

SAIC-P0-02

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “SALVADOR SEGUÍ” DE CASTELLÓN

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: EL DIRECTOR	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR DEL CENTRO)
FIRMA: 22636852E VICENTE CAMPOS (R: Q1200263J)  Firmado digitalmente por 22636852E VICENTE CAMPOS (R: Q1200263J) Fecha: 2023.01.23 09:34:35 +01'00'	FIRMA: 22636852E VICENTE CAMPOS (R: Q1200263J)  Firmado digitalmente por 22636852E VICENTE CAMPOS (R: Q1200263J) Fecha: 2023.01.23 09:34:57 +01'00'

1. OBJETO

Definir los grupos de interés, su implicación en la definición de la Política y los Objetivos de la Calidad del CSMC y el establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Determinar la sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad del CSMC, la declaración pública de esta, su despliegue y su comunicación.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a la totalidad de Estudios en los que actúa el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló y que han sido detallados en el SAIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

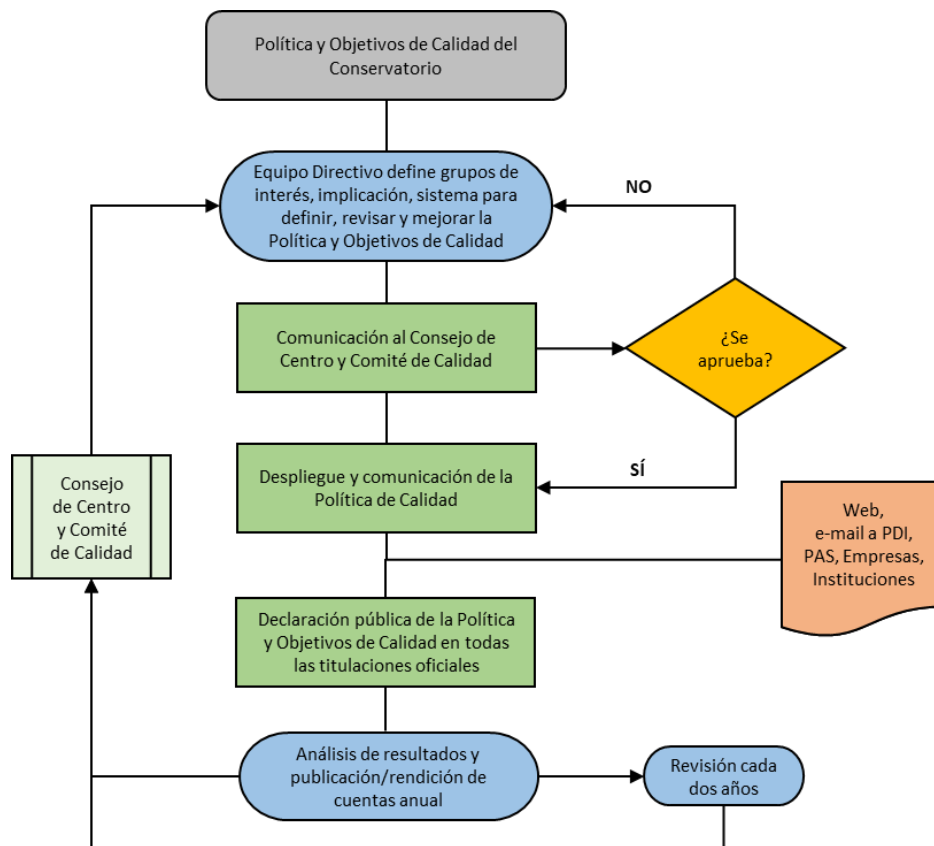
Equipo Directivo

Consejo de Centro

Comité de Calidad

Comisión de Calidad

4. DESCRIPCIÓN



Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Alumnos en activo en cualquier nivel educativo: estudios superiores y másteres
2. Alumnos egresados.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Representantes de entidades culturales y educativas y representantes de asociaciones musicales de reconocida labor en Castelló.
6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de Castellón.
7. La Administración Pública: Conselleria d'Educació, Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana y el Equipo Directivo del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón.

Todos los grupos de interés identificados se hayan representados en el Consejo de Centro y/o en la constitución del Comité de Calidad y de la comisión de Calidad definido por el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo, esta se presentará al Consejo de Centro, ante el Comité de Calidad y ante la Comisión de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad.

La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Consejo de Centro, ante el Comité de Calidad y ante la Comisión de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

Sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

Con carácter anual, el responsable de Calidad y del desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Conservatorio Superior de Música de Castellón presentará los informes de cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad planteados, informes anuales de la Jefatura de Estudios y Secretaría y el análisis de los resultados establecidos en el SAIC-P5-01, ante la Comisión de Calidad, ante el Comité de Calidad y ante Consejo de Centro. Se dejará evidencia de dicha actividad y sus conclusiones en las actas de reunión de la Comisión de Calidad, del Comité de Calidad y del Consejo de Centro.

Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el Manual de Procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso fehaciente con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

Canal de Comunicación	Responsable/s
1. Publicación en la web del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló	Responsable de Comunicación y redes sociales del centro.
2. Correo electrónico divulgativo a PDI y PAS de la organización.	Jefatura de Estudios y Secretaría
3. Correo electrónico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Prácticas Externas.	Responsable de Prácticas del centro.
4. Correo electrónico divulgativo a otras Escuelas e Instituciones colaboradoras del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló.	Director/a

Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló.

El Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló fue creado y puesto en funcionamiento en 1998. Contando con el apoyo de la Dirección Territorial de Educación, de la Diputación y del Ayuntamiento de Castellón, se crearon las bases de lo que es hoy en día el Conservatorio Superior de Música Castellón.

Esta labor de creación y consolidación fue el resultado de la fructífera e incansable actividad desarrollada por D. Salvador Seguí, a la cual, este conservatorio y la sociedad castellonense le estarán infinitamente agradecidos. Tras su fallecimiento en 2004, el Conservatorio Superior de Música de Castelló inició los trámites necesarios para que el centro llevase su nombre, contando con el apoyo unánime del Consejo, Claustro de Profesores y del Consejo Escolar Municipal. Finalmente, esta iniciativa fue aprobada en el DOGV el 27 de octubre de 2005.

La misión del Conservatorio Superior de Música Castellón es continuar aquella labor iniciada por D. Salvador Seguí y mejorar de forma continua nuestras enseñanzas, para alcanzar un alto grado de especialización y personalización en nuestros programas formativos, tanto en el ámbito de los estudios superiores de música, como a los estudios oficiales de máster.

Por ello, consideramos la calidad como un factor estratégico fundamental para alcanzar niveles de excelencia en el desarrollo de nuestras actividades, tanto de formación, investigación e innovación como de transferencia social de conocimiento y de divulgación de la música.

En consecuencia, el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló considera prioritario consolidar una práctica de la calidad, basada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles por cuantos grupos de interés la integran: personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y/o administraciones públicas, todo ello en beneficio de la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y de la de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, el Conservatorio Superior de Música de Castellón define su política de calidad comprometiéndose a dirigir sus esfuerzos y recursos disponibles hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

La Política y Objetivos de Calidad, así como el Manual de Procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Conservatorio Superior de Música de Castellón alcanzan a todas las titulaciones oficiales que impartimos en nuestras instalaciones:

- Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical e Investigación Aplicada.
- Estudios Superiores de Música en las siguientes especialidades:
 - Interpretación, con los siguientes itinerarios:
 - Canto
 - Instrumentos de la orquesta sinfónica
 - Piano
 - Clave
 - Guitarra
 - Instrumentos de música antigua
 - Pedagogía
 - Composición
 - Dirección

Por consiguiente, establecemos las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen la **POLÍTICA DE CALIDAD** del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló:

- Garantizar que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro se mantiene efectivo, controlándolo y revisándolo periódicamente, o siempre que las circunstancias lo requieran.
- Detectar las necesidades y demandas en los grupos de interés involucrados para revisar la oferta formativa de las titulaciones oficiales si fuera necesario.



- Promover la internacionalización de nuestros estudios, así como las actividades formativas y divulgativas de la música a través de la implicación de los grupos de interés.
- Ayudar a satisfacer las necesidades de los distintos grupos de interés, favoreciendo la formación continua y adecuada de todo su personal.
- Recoger información con la finalidad de comprobar la satisfacción de nuestros grupos de interés y proponer acciones de mejora.

En esta línea establecemos los siguientes **OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD**, que serán revisados periódicamente para la mejora continua de nuestros programas formativos:

1. Contribuir a la internacionalización de nuestros estudios de música participando en organismos de reconocido prestigio, como el consorcio europeo *Mediterranean Network for Music*, del que somos miembro fundador.
2. Mejorar nuestros índices de movibilidades, como factor diferenciador, en el ámbito de la formación superior nacional de la música.
3. Potenciar la divulgación cultural de la música en nuestra sociedad a través de la participación con instituciones culturales y la realización de conciertos.
4. Adecuar la temporalidad y contenidos de la enseñanza a las necesidades formativas, para alcanzar un grado óptimo de especialización y personalización de nuestros programas formativos.
5. Actualizar y documentar los procedimientos que permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, de las quejas y sugerencias, y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para la mejora de la calidad de las enseñanzas y de esta forma mejorar los servicios que prestamos.
6. Analizar y actuar en función de la calidad de los programas formativos, resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.
7. Garantizar la calidad de los programas formativos de nuestros estudios.
8. Mejorar y garantizar la información y difusión de los programas formativos y actividades de comunicación, teniendo para ello actualizados y documentados los mecanismos necesarios.
9. Actualizar el sistema de acogida del CSMC para los estudiantes de nuevo ingreso, el programa de orientación y el procedimiento de acción tutorial.
10. Favorecer la formación permanente del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Como director del Conservatorio Superior de Música de Castellón, me comprometo a ejecutar esta Política y Objetivos de Calidad y, del mismo modo, solicito a todo el personal que ayuden en la consecución de estos objetivos mediante el cumplimiento de las directrices del SAIC y de los requisitos que sean de aplicación.

Castellón, a 23 de enero de 2023

Firma:

22636852E
VICENTE
CAMPOS (R:
Q1200263J)

Firmado digitalmente
por 22636852E
VICENTE CAMPOS (R:
Q1200263J)
Fecha: 2023.01.23
09:40:26 +01'00'

Vicente Campos Campos
Director del Conservatorio

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

El director llevará a cabo un informe anual que contendrá los indicadores e información relevante sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que se ajustará a los puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SAIC-P5-01. Este informe servirá de soporte para el análisis de los resultados y para poder establecer las modificaciones/mejoras, como consecuencia de dicho análisis.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones o programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas (Consejo de Centro y Comité de Calidad), también queda especificada en los procedimientos SAIC-P5-01 y SAIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas de reunión del Consejo de Centro, Equipo Directivo, Comité de Calidad y Comisión de Calidad, en materia de calidad (soporte informático).
- Informes y evaluaciones/análisis de resultados de calidad (soporte informático).

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	21/05/2018
1	Recomendaciones aportadas por el Informe de Evaluación de ANECA: Inclusión de la lista de normativa externa en vigor. Inclusión de flujogramas en todos los procedimientos. Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que dependen. Se identificarán de la forma indicada en SGIC P0 - 01. Inclusión de la lista de documentos en vigor. Descripción del "Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad" en el SGIC P0 - 02.	02/05/2020
2	Como consecuencia de la revisión y mejora del Procedimiento SGIC-P0-02 del CSMC (Versión: V1-02/05/2020), se procede a realizar en dicho Procedimiento, las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se procede a modificar la redacción de "Sistema de Garantía Interno de Calidad" por "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad". - Se procede a modificar las siglas "SGIC" por "SAIC". - Se procede a modificar el itinerario de música antigua (que aparece como especialidad en el apartado 4), incluyéndolo 	25/01/2022

	<p>como itinerario de la especialidad de Interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procede a modificar la fecha “2 de mayo de 2020”, por la de “25 de enero de 2022”, en la que hace constar el director del centro su compromiso con la ejecución de la Política y Objetivos de Calidad del CSMC. - Se procede a añadir dentro de los OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD (apartado 4), los siguientes objetivos: “Analizar y actuar en función de la calidad de los programas formativos, resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés”, “Mejorar y garantizar la información y difusión de los programas formativos y actividades de comunicación, teniendo para ello actualizados y documentados los mecanismos necesarios”, “Actualizar el sistema de acogida del CSMC para los estudiantes de nuevo ingreso, el programa de orientación y el procedimiento de acción tutorial”, “Favorecer la formación permanente del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS)”. - Se procede a añadir en el apartado 7 “Anexos”, el anexo de nueva creación: SAIC-P0-02-Anexo 1. Política y Objetivos de Calidad, 25/01/2022, V0. 	
3	<p>Como consecuencia de la revisión y mejora del Procedimiento SAIC-P0-02 del CSMC (Versión: V2-25/01/2022), se procede a realizar en dicho Procedimiento, las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procede a modificar la redacción del apartado 3: RESPONSABILIDADES, para añadir “Comisión de Calidad”. - Se procede a modificar la redacción de la página 4 para añadir “Comisión de Calidad” al lado de cada vez que se nombra “Comité de Calidad”. - Se procede a modificar la redacción de la página 6 para añadir las dos nuevas especialidades que impartirá el CSMC a partir del curso 2022-2023: Dirección e Interpretación: Canto. - Se procede a modificar la redacción del Anexo 1 del SAIC-P0-02, para añadir las dos nuevas especialidades que impartirá el CSMC a partir del curso 2022-2023: Dirección e Interpretación: Canto, y para modificar la fecha de su aprobación: 23/01/2023, V.1 	23/01/2023

7. ANEXOS.

Anexo 1: Política y Objetivos de Calidad